

“SY3, S.R.L.”

Capital Social.: RDS2,000,000.00
Valor de cada cuota.: RDS 100.00
R.M No.: 808-PP
RNC No.: 1-05-08463-5

Puerto Plata
República Dominicana

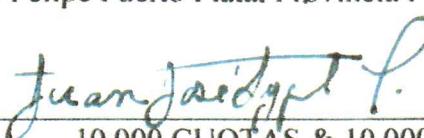
**NOMINA DE PRESENCIA Y ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA SOCIEDAD “SY3, S.R.L” A LOS
VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO
DOS MIL VEINTIDOS (2022) -----**

1. **ROBERTO ANTONIO VICTORIANO SYGAL REYES**, dominicano, mayor de edad, casado, empresario, portador de la Cédula de Identidad No.097-0002372-5, domiciliado y residente en esta ciudad de San Felipe Puerto Plata, Provincia de Puerto Plata, República Dominicana.



10.000 CUOTAS & 10.000 VOTOS

2. **JUAN JOSE SYGAL REYES**, dominicano, mayor de edad, casado, medico, portador de la Cédula de Identidad y Electoral N.º037-0112297-4, domiciliado y residente en esta ciudad de San Felipe Puerto Plata, Provincia Puerto Plata, República Dominicana.



10.000 CUOTAS & 10.000 VOTOS

SOCIOS	NÚMERO DE CUOTAS Y VOTOS	VALOR
DOS (2)	(20,000)	RD\$2,000,000.00

En San Felipe, Puerto Plata, Provincia de Puerto Plata de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 A.M.) del día veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en el domicilio social de esta ciudad, los socios de la sociedad “SY3, S.R.L.”. El señor **ROBERTO ANTONIO VICTORIANO SYGAL REYES** asumió sus funciones de Gerente de dicha sociedad.

Antes de iniciarse los trabajos, el Gerente, redactó una Nómina de Asistencia de los Socios concurrentes, con indicación del número de cuotas sociales y votos correspondientes a cada uno, la cual fue firmada por todos.



De inmediato, el Gerente en funciones comprueba la existencia del quórum necesario que representa la totalidad del Capital Social de la sociedad, requerido para sesionar en las Asambleas Extraordinarias de la compañía.

Esta nómina fue Certificada y Visada por el Gerente. Inmediatamente el Gerente declaró regularmente constituida la Asamblea, la cual podía en tal virtud, deliberar válidamente sobre su objeto, razón por la cual se declaró abierta la sesión, exponiendo que los asuntos a tratar en la Asamblea serían los siguientes:

1. Aprobar la validez de la Asamblea General Extraordinaria para sesionar;
2. Autorizar y dar poder a los Sres. **ROBERTO ANTONIO VICTORIANO SYGAL REYES** y/o **RAMON A. PIÑEYRO GALLARDO** para que uno cualquiera de los dos y de manera individual puedan gestionar los trabajos topográficos de Refundición y Subdivisión sobre las inmuebles de nuestra propiedad identificados como 314825192699, 314825372688, 314825460971, 314825598750, 314825666543 y 314825262144 por ante la Dirección General de Mensura o por ante cualquier otra institución, firmando a nombre de esta Sociedad la documentación que sea necesaria para tales fines
3. Autorizar y dar poder a los Sres. **ROBERTO ANTONIO VICTORIANO SYGAL REYES** y/o **RAMON A. PIÑEYRO GALLARDO** para que uno cualquiera de los dos y de manera individual puedan gestionar las licencias y permisos necesarios para el desarrollo de un proyecto inmobiliario sobre las inmuebles de nuestra propiedad identificados como 314825192699, 314825372688, 314825460971, 314825598750, 314825666543 y 314825262144 por ante el **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOSÚA**, Provincia de Puerto Plata o por ante cualquier otra institución, firmando a nombre de esta Sociedad la documentación que sea necesaria para tales fines
4. Autorizar y dar poder a los Sres. **ROBERTO ANTONIO VICTORIANO SYGAL REYES** y/o **RAMON A. PIÑEYRO GALLARDO** para que uno cualquiera de los dos y de manera individual puedan gestionar las licencias y permisos necesarios para el desarrollo de un proyecto inmobiliario sobre las inmuebles de nuestra propiedad identificados como 314825192699, 314825372688, 314825460971, 314825598750, 314825666543 y 314825262144 por ante el **MINISTERIO DE TURISMO**, o por ante cualquier otra institución, firmando a nombre de esta Sociedad la documentación que sea necesaria para tales fines
5. Autorizar y dar poder a los Sres. **ROBERTO ANTONIO VICTORIANO SYGAL REYES** y/o **RAMON A. PIÑEYRO GALLARDO** para que uno cualquiera de los dos y de manera individual puedan gestionar las licencias y permisos necesarios para el desarrollo de un proyecto inmobiliario sobre las inmuebles de nuestra propiedad identificados como 314825192699, 314825372688, 314825460971, 314825598750, 314825666543 y 314825262144 por ante el **MINISTERIO DE MEDIO *RS***



AMBIENTE. Provincia de Puerto Plata o por ante cualquier otra institución, firmando a nombre de esta Sociedad la documentación que sea necesaria para tales fines

6. Autorizar y dar poder a los Sres. **ROBERTO ANTONIO VICTORIANO SYGAL REYES** y/o **RAMON A. PIÑEYRO GALLARDO** para que uno cualquiera de los dos y de manera individual puedan gestionar las licencias y permisos necesarios para el desarrollo de un proyecto inmobiliario sobre las inmuebles de nuestra propiedad identificados como 314825192699, 314825372688, 314825460971, 314825598750, 314825666543 y 314825262144 por ante el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**, Provincia de Puerto Plata o por ante cualquier otra institución, firmando a nombre de esta Sociedad la documentación que sea necesaria para tales fines

Aclarados, discutidos y aprobados por los presentes el Orden del Día, se sometió a votación la siguiente Resolución:

PRIMERA RESOLUCIÓN

SE APRUEBA, la validez de la presente reunión de la Asamblea General Extraordinaria al encontrarse presentes los miembros que integran la misma, para la celebración de la presente reunión, la totalidad de los socios de la sociedad.

Esta Resolución fue aprobada a unanimidad de votos. -

Acto seguido, se le dio curso a los restantes puntos del Orden del Día, que consistían en la Autorización y poder a los Sres. **ROBERTO ANTONIO VICTORIANO SYGAL REYES** y/o **RAMON A. PIÑEYRO GALLARDO** a que puedan gestionar los trabajos topográficos de Refundición y Subdivisión y los permisos correspondiente para la ejecución de un proyecto inmobiliario sobre las parcelas de nuestra propiedad inidentificadas como 314825192699, 314825372688, 314825460971, 314825598750, 314825666543 y 314825262144, aclarados, discutidos, refundidos y aprobados por los presentes se sometió a votación la siguiente Resolución:

SEGUNDA RESOLUCION:

Los socios de la sociedad “SY3, S.R.L.”, válida y regularmente reunidos en Asamblea General Extraordinaria, AUTORIZAN y dan Poder a los Sres. ROBERTO ANTONIO VICTORIANO SYGAL REYES y/o RAMON A. PIÑEYRO GALLARDO, dominicanos, mayores de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 097-0002372-5 y 001-0104361-0 respectivamente, domiciliados y residentes en el municipio de JS



Sosúa, Provincia de Puerto Plata y en Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, respectivamente, para que uno cualquiera de los dos y de manera individual puedan realizar las siguientes actuaciones:

1. “Gestionar los trabajos topográficos de Refundición y Subdivisión sobre las inmuebles de nuestra propiedad identificados como 314825192699, 314825372688, 314825460971, 314825598750, 314825666543 y 314825262144 por ante la DIRECCIÓN GENERAL DE MENSURA o por ante cualquier otra institución, firmando a nombre de esta Sociedad la documentación que sea necesaria para tales fines”;
2. “Gestionar las licencias y permisos necesarios para el desarrollo de un proyecto inmobiliario sobre las inmuebles de nuestra propiedad identificados como 314825192699, 314825372688, 314825460971, 314825598750, 314825666543 y 314825262144 por ante el AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOSÚA, Provincia de Puerto Plata o por ante cualquier otra institución, firmando a nombre de esta Sociedad la documentación que sea necesaria para tales fines”;
3. “Gestionar las licencias y permisos necesarios para el desarrollo de un proyecto inmobiliario sobre las inmuebles de nuestra propiedad identificados como 314825192699, 314825372688, 314825460971, 314825598750, 314825666543 y 314825262144 por ante el MINISTERIO DE TURISMO, o por ante cualquier otra institución, firmando a nombre de esta Sociedad la documentación que sea necesaria para tales fines”;
4. “Gestionar las licencias y permisos necesarios para el desarrollo de un proyecto inmobiliario sobre las inmuebles de nuestra propiedad identificados como 314825192699, 314825372688, 314825460971, 314825598750, 314825666543 y 314825262144 por ante el MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Provincia de Puerto Plata o por ante cualquier otra institución, firmando a nombre de esta Sociedad la documentación que sea necesaria para tales fines”;

RS

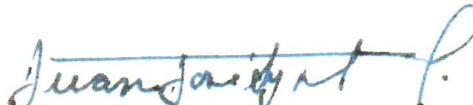


5. "Gestionar las licencias y permisos necesarios para el desarrollo de un proyecto inmobiliario sobre las inmuebles de nuestra propiedad identificados como 314825192699, 314825372688, 314825460971, 314825598750, 314825666543 y 314825262144 por ante el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, Provincia de Puerto Plata o por ante cualquier otra institución, firmando a nombre de esta Sociedad la documentación que sea necesaria para tales fines";

Esta Resolución fue aprobada por unanimidad de votos

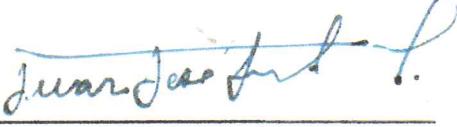
En este sentido el Gerente ofreció la palabra a los socios presentes y representados y en vista de que nadie hizo uso de ella, ordenó que se clausurara esta Asamblea General Extraordinaria y se procediera a redactar la presente Acta, la cual al ser confeccionada los socios la encontraron fiel y conforme a los hechos, por todo lo cual manifestaron su aceptación y aprobación firmándola más adelante, siendo las doce horas del mediodía (12:00 P.M.) del día, mes y año enunciado en el inicio de la presente acta.


ROBERTO ANTONIO V. SYGAL REYES
Socio


JUAN JOSE SYGAL REYES
Socio

Certifico y Viso:


ROBERTO ANTONIO V. SYGAL REYES
Gerente


JUAN JOSE SYGAL REYES
Gerente

ORIGINAL
FECHA: 02/03/22 HORA: 1:03 p. m.
NO. EXP.: 45953 R. M.: 808PP
LIBRO: 2 FOLIO: 101
VALOR: RD\$200.00
DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA
NUM.: 138469RD

